

INSPECCION GENERAL

PERMANENTE.

Seccion de Caballeria
Mesa 2a

De interes y si
se dara cumplimiento a
lo prevenido y el su-
prem. gob.

He notado que varios Cuerpos
del Ejercito han procedido a la construc-
cion de prendas de vestuario que ni
son del uniforme que señala el regla-
mento, ni han precedido las formalidades
necesarias al hacerlo.

Ningun mal es de tanta tra-
sendencia como el de la infraccion publica
de la ordenanza y ordenes que deben su-
frendarse todas las clases del Ejercito, y yo
interesado por deber y deseo en su prosperidad
recomiendo al celo de V.S. que en lo
sucesivo solo se proceda a la construccion
precisa de las prendas de regla-
mento con total sujecion a lo que pre-
viene para el caso la ordenanza general
del Ejercito.

Dios y Libertad Mex^{co} Feb 14 de
1835

[Signature]

Sr. Coronel del
Regimiento de Cuauhtla

INSPECCION GENERAL

PERMANENTE.



Sección de
Asesoría



Tecnológico
de Monterrey